



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6304

ZAPALLAR,

30 DIC 2019

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 del 05.03.2019, que aprueba cuadro de Subrogancias para cargo del Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

- Carta firmada por doña Enriqueta de la Paz, RUT N° y don Esteban Díaz, RUT N° , de fecha 30 de diciembre de 2019.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZASE CIERRE DE CALLE en Zapallar**, con motivo de "Celebración de Año Nuevo 2020", desde las 21:30 horas del día 31 de diciembre de 2019 hasta las 05:00 horas del día 01 de enero de 2020.
  - Calle 28 de Marzo frente al N°347 hasta la rotonda 28 de Marzo de Población El Morro.
- 2° Se establece que los vecinos deben cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas, así como mantener las correspondientes señales de tránsito y conos durante el tiempo que se ejecute la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



ALCALDE PAULINA MALDONADO PINTO  
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
2. CARABINEROS DE CHILE
- 3.- DEPTO. TRÁNSITO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC. / TRANS. / evo